



Superintendencia de Notariado y Registro



Bogotá D.C., 06 de noviembre de 2024

Doctor

JAIRO ALONSO BAUTISTA

Director General de Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Carrea 8 No. 6c-38

Asunto: Certificación de austeridad en el Gasto

Respetado Doctor Bautista:

De manera atenta, me permito certificar austeridad en el gasto para la presente vigencia 2025 con el fin de solicitar aprobación de cupo para comprometer vigencias futuras para la vigencia fiscal 2026, en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Superintendencia de Notariado y Registro para los contratos de prestación de servicio en ejecución.

La Ley 1473 de 2011 "por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones", en el Artículo 8." Marco de gasto de Mediano Plazo", establece que el Marco de Gastos de Mediano Plazo contendrá las proyecciones por componentes de gasto para un periodo de 4 años, en donde el Gobierno Nacional define los parámetros para la cuantificación del gasto de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Así las cosas, para determinar los costos del recurso humano como el suministro de insumos y maquinaria para (7) meses en la vigencia 2026, se tuvo en cuenta que el recurso humano consta de 310 operarios distribuidos en las 28 zonas establecidas en el Acuerdo Marco de Precios V (CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025) y dos (2) coordinadores para las zonas No. 7 y 21, quienes ejecutan las actividades del servicio de aseo y cafetería, operarios que ejecutan las actividades en tiempo completo: un (1) mes de trabajo en jornada ordinaria de trabajo compuesta por ocho (8) horas al día y 47 horas a la semana. Igualmente es posible acordar jornadas flexibles de trabajo para la jornada semanal de 47 horas, distribuidas en máximo seis (6) días a la semana con un (1) día de descanso obligatorio de acuerdo con el artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo, en concordancia con la Ley 2101 de 2021 "por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores y se dictan otras disposiciones", de igual forma se tienen en cuenta la cantidad de funcionarios, contratistas y operarios para realizar el cálculo de los insumos y maquinaria requeridos.

De igual forma se realiza la estimación de los costos de personal, bienes y servicios y servicios especiales (jardinería) de acuerdo a los valores establecidos en las 28 órdenes de compra, es de aclarar que no se consideran aumentos de SMMLV o IPC por cambio de vigencia, toda vez que el actual acuerdo marco de precios para la prestación del servicio integral de Aseo y Cafetería V (CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025) y el simulador utilizado para la selección del proveedor a través de Colombia Compra Eficiente cuenta con los valores de la vigencia 2025.

Para ello, la Entidad acatando las recomendaciones establecidas en el Plan de Austeridad del Gasto del 2024 establecido en el Decreto 199 de 2024 en materia de Contratación para la prestación del servicio integral de Aseo y Cafetería, optó a manera discrecional realizar la proyección de las vigencias futuras sin incluir el



Superintendencia de Notariado y Registro

incremento tanto del SMMLV como del IPC y realizar el ajuste en la vigencia 2026 de acuerdo con lo aprobado por Gobierno Nacional al cierre de la vigencia.

Por otro lado, en atención al artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 el cual establece el Plan de austeridad y eficiencia en el gasto Público que el Gobierno Nacional reglamenta anualmente mediante Decreto, durante la vigencia fiscal 2022 se atendió el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022" por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023" por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", mediante la limitación de gastos de funcionamiento y el Decreto 199 de 20 de febrero de 2024" por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Para que no se vea afectada la prestación del servicio a la ciudadanía por el cambio del año calendario, y garantizar la prestación del mismo de manera ininterrumpida se solicita la aprobación del cupo de vigencia futura en ejecución de contratos para la vigencia 2026, ya que, al no realizarse este proceso, se afectaría el Servicio Integral de Aseo y Cafetería que se realiza en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, así como en todas las sedes de la Superintendencia de Notariado y Registro impactando el normal funcionamiento de la Entidad, toda vez que no cuenta con el personal de planta para el desarrollo de esta labor.

Cordialmente,

DANY LUZ OROZCO FRANCO
Directora Administrativa y Financiera

Proyecto: Sandra Yohana Ballén Manrique – GSA 

Reviso: Jullhember Campo Gutiérrez - Coordinador GSA

Diana Marcela Cano – Abogada - Dirección Administrativa y Financiera 